

El uso de los pretéritos indefinido y perfecto en la norma culta mexicana: un caso de divergencia comunicativa

José Manuel Foncubierta Muriel
María del Carmen Fernández Molero
Academia Andaluza de Idiomas

1. Introducción

El presente taller parte de la idea fundamental de que toda variación sintáctica producida en la lengua, especialmente en el nivel morfosintáctico, se debe básicamente a principios funcionales. Esto explica el hecho de que hablantes de una misma lengua no utilicen exactamente las mismas construcciones o formas lingüísticas para las mismas situaciones en las mismas condiciones sociales (Serrano, 1999). A partir de este supuesto teórico, vamos a alejarnos de las posturas más convencionales que analizan la lengua desde un punto de vista exclusivamente formal, y que derivan en el establecimiento de unos principios normativos y un único modelo lingüístico estándar aplicable a la enseñanza, donde la morfosintaxis se analiza de manera independiente a la semántica y, por consiguiente, a la pragmática.

En nuestra propuesta abogamos por la necesidad de una didáctica que nos permita comprender mejor cómo el fenómeno de la variación morfosintáctica entre normas lingüísticas diferentes, se justifica por medio de la irremisible correlación que se establece entre *forma, función e intención comunicativa*; de modo que la aproximación funcional hacia los hechos de la lengua, nos posibilita apreciar cómo en la enseñanza del español es plausible la aplicación de un modelo de lengua distinto al estándar normativo, si las circunstancias así lo requieren.

Para la consecución de nuestros propósitos, vamos a abordar desde la teoría, los conceptos fundamentales de *variacionismo sintáctico, función comunicativa y contexto* dentro del marco general de una norma lingüística ajena a la peninsular, la norma culta mexicana. Con ello, pretendemos justificar la idea fundamental que va a reforzar el sentido de nuestra propuesta práctica: la enseñanza del uso del pretérito perfecto y del indefinido en la norma culta mexicana.

Nuestra conclusión final girará en torno a una cuestión complementaria a la información que nos podemos encontrar en una gramática del español, a saber: *el valor lingüístico de las formas depende del valor de la elección siempre condicionada por el hablante, lo cual pone de manifiesto la capacidad que tiene el sistema de una lengua de ser modificado funcionalmente* (Serrano, 1999).

2. La variación en la lengua española: el problema de su unidad y diversidad

De un modo muy general, aunque nos resulte paradójico, la lengua española es homogénea a la vez que variada. Cuando decimos esto, debemos tener en cuenta que estamos analizando los hechos lingüísticos desde dos perspectivas muy diferentes, ya que, de un lado, como sistema abstracto, el

español es *lengua* en el sentido sausseriano, es decir, es un conjunto de elementos, una superestructura lingüística que permite todos los usos con los que nos comunicamos. Por otro lado, desde un punto de vista más concreto, el español es *habla*, y en el hablar, como dijo M. Alvar (1996, pág. 3-4), va el alma de cada uno, lo particular, lo diverso o diferente: el español de Castilla, de Andalucía, de México, etc.

Los hispanos no somos hablantes de lenguas diferentes, pues cualquier intriga al respecto se despeja inmediatamente en el milagro de la comprensión mutua, ahí radica precisamente la certeza de que todo malentendido que se pueda producir en el habla no llega a ser sino una ocasión manifiesta de la variedad que presenta nuestra lengua. En otras palabras, por el variacionismo interno que caracteriza a nuestro idioma, se infiere que dentro de una única comunidad idiomática, como la hispana, convivimos diferentes comunidades de habla. Un término éste último con el que la sociolingüística hace referencia al conjunto de hablantes de una determinada comunidad que habla una misma lengua, pero que, a su vez, comparte unos patrones de conducta propios, unos criterios a la hora de valorar los hechos lingüísticos, unas normas de uso, unas actitudes, en definitiva, unos valores sociolingüísticos y pragmáticos, tenidos como inherentes y particulares F. Moreno, (1998, pág. 19).

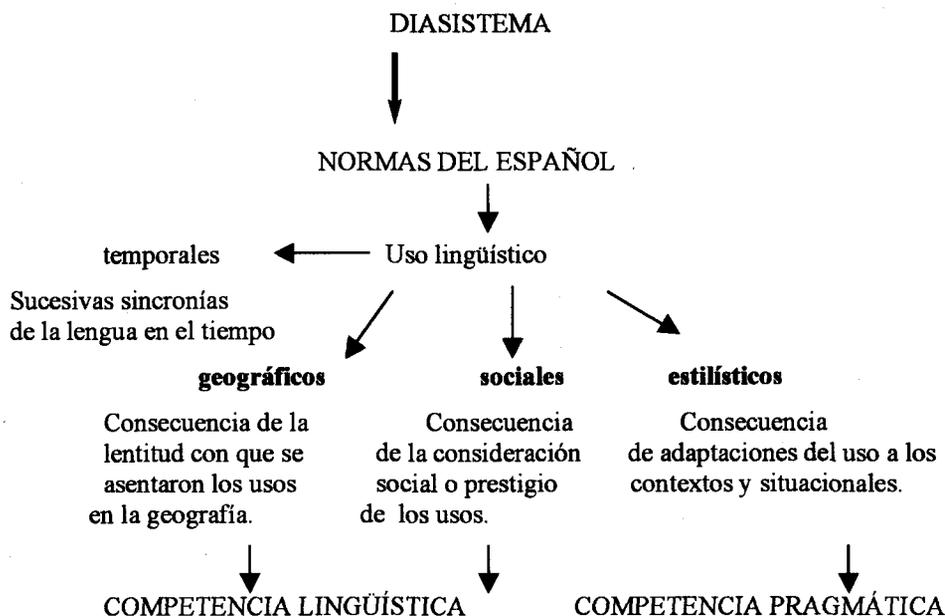
Situándonos en el terreno de la didáctica del español a estudiantes extranjeros, teniendo en cuenta la multiplicidad de contextos en los que se puede enseñar nuestra lengua y la cantidad de factores que pueden incidir en la elaboración de nuestras programaciones didácticas, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿qué sucedería si tuviéramos que enseñar el español en otro país hispano? ¿Y si tuviéramos que enseñar otra variedad lingüística del español a petición de nuestros alumnos? ¿Qué español enseñaríamos? ¿Qué modelo lingüístico, qué usos llevaríamos al aula?

Pues bien, llegados a este punto, es de obligado cumplimiento recordar que no existe un español de España enfrentado a un español de América, porque en cada uno de estos territorios la lengua se adviene a unos condicionantes geográficos, sociales, contextuales e históricos sin que por ello se quebrante su unidad. En esta adaptación del código lingüístico a la diversidad de la extensa geografía hispana, además de a la diversidad social, histórica y pragmática, se explica la coexistencia de diferentes normas lingüísticas (conjuntos de usos tradicionales y normales que operan dentro de una determinada comunidad de hablantes: el español de España, de México, de Colombia, de Argentina, etc.). Unas normas lingüísticas que deben de ser respetadas, sin caer en la tentación terrureña de suponer que hay una norma superior a otras, porque la norma, desde un punto de vista lingüístico tiene un valor relativo. Esto explica el hecho de que un uso lingüístico que se tiene por normal y común dentro de una comunidad de habla determinada, pueda no serlo para otra. Por otro lado, desde un punto de vista sociolingüístico, el concepto de norma es un concepto unido al de prestigio, y de la misma manera, aquello que en una comunidad de habla tiene prestigio, puede no tenerlo en otra. Todos estos hechos no vienen sino a demostrar, la dignidad de la diversidad, la necesidad de un respeto mutuo, multilateral, para no llegar a pensar que hay un español más correcto o mejor que otro, porque a la postre, todos somos legítimos miembros de la misma comunidad idiomática.

Dicho esto, convenimos que, para la comprensión de nuestra propuesta, se tenga presente el carácter de koiné de la lengua española. Lo cual equivale a decir que, en un primer nivel de abstracción, visualicemos nuestro idioma como un código lingüístico, como un suprasistema o diasistema flexible que, de un modo abarcador y general refleja el esquema fundamental o la estructura básica que permite todas las posibilidades de realización de la lengua española (variedades). Y, a continuación, en un segundo nivel de abstracción, comprendamos también que los usos concretos se puedan

agrupar, a través del concepto de norma. Lo cual implica que, de un modo operativo, podamos establecer conjuntos que constituyen unos moldes tradicionales en los que se ha ido configurando el saber lingüístico (el sistema) en las diferentes comunidades de habla. En este sentido, siempre vamos a encontrar en la *norma* el referente o el marco general de la actuación didáctica, específicamente en la norma culta; concepto sociolingüístico con el que definimos aquellos rasgos que, aún no siendo generales, gozan de un notable prestigio social.

Luego, como punto de partida de nuestra ponencia, se ha de tener en cuenta que la base lingüística de la lengua española descansa en la vitalidad de su ineludible realidad plurinormativa.



3. La estandarización, la ejemplaridad y la corrección: Modelos de lengua

Si tenemos en cuenta la naturaleza plurinormativa del español y adoptamos un punto de vista eminentemente lingüístico, en el ámbito de las normas cultas del español no pueden existir usos o realizaciones concretas del sistema que posean mayor o menor grado de corrección, pues no deberían enfrentarse unas variedades con otras, tendremos que afirmar, por tanto, su vigencia plural y confirmar la validez de múltiples modelos. Pero, llegados a este punto, topamos con la otra cara del concepto de *norma*; su sentido prescriptivo; es decir, lo normativo entendido como conjunto de reglas que definen y juzgan los usos como correctos e incorrectos (la Gramática y el Diccionario de la lengua). A este respecto, F. Moreno (2000, pág. 76) nos comenta que la estandarización del español, la codificación de nuestro idioma en una gramática y un diccionario resulta de un proceso monocéntrico, lo cual equivale a la aceptación de unas mismas normas tenidas como universales. Eso sí, esta tendencia monocéntrica estaría respaldada por un consenso exonormativo, lo cual equivaldría a que se tienen en cuenta los modelos de uso de otro u otros países.

No obstante, la realidad se muestra algo distinta, porque no tenemos una gramática de la lengua que refleje muchos de los usos idiosincrásicos y legítimos de la comunidad hispana¹. Por ello, nuestra *norma prescriptiva o académica* ha dado lugar a un concepto de *lengua estándar* excluyente basado en los usos cultos de un único modelo tenido como válido (los de la norma culta peninsular). Esto viene a significar que todos aquellos usos lingüísticos que no figuren en la descripción de la lengua que en ella se hace, sean catalogados como desviaciones, incorrecciones idiomáticas, e incluso, como indicios de fragmentación de la lengua, sin tenerse en cuenta que tales usos en muchos casos poseen el carácter culto y prestigioso de su comunidad.

En opinión de E. Coseriu (1995, pág. 567) - opinión con la que estamos totalmente de acuerdo -, la reducción de la lengua a una única forma o modelo, lo que se conoce como español académico, se ha producido al confundirse en la lingüística moderna qué rasgos componen la ejemplaridad y qué rasgos definen lo correcto. Para el lingüista rumano, lo *correcto* sería un concepto que, como juicio de valor, tiene su aplicación en el hablar de acuerdo con la conformidad de este hablar con el sistema lingüístico que pretende realizar. Por tanto, en el caso del español, una modalidad genuina y tradicional, un modo de hablar como tal- pongamos por caso el español de México -, tendría su propia corrección; de este modo, siendo un modo de hablar tradicional, no es ni más ni menos correcto, pero podrá realizarse de forma correcta o incorrecta según las reglas tradicionales que configuran su sistema.

Por otro lado, lo *ejemplar*, según Coseriu, no se corresponde con una valoración, sino con una lengua que, como sistema lingüístico que alberga un conjunto de rasgos, no es ni más ni menos correcto que otros. Tan sólo es un sistema más o menos homogéneo por encima de la variedad de una lengua común, que posee una serie de funciones de orden superior para la realización de unas determinadas tareas de un orden cultural mayor y que representa la cohesión máxima de una determinada comunidad.² En este sentido, situados en un modo tradicional de hablar como el español de México, también podemos afirmar que indudablemente posee su propia ejemplaridad. De esta forma, llegamos a la conclusión de que los términos que hemos venido barajando (corrección y ejemplaridad) poseen un carácter relativo, en tanto en cuanto se pueden aplicar de un modo gradual que abarca desde comunidades lingüísticas extensas (la comunidad panhispana) a otras más específicas (comunidades de habla a nivel nacional, como el español de México). Por otro lado, en lo que se refiere al concepto de *lengua estándar*, creemos que no debe identificarse con un solo modo tradicional de hablar, pues en sí mismo tal concepto presenta también su propia variación:

«...es necesario saber integrar en la descripción gramatical el fenómeno de la variación de la lengua estándar y los condicionamientos pragmáticos en que se produce, pues sólo desde estos planteamientos se despojaría a la norma prescriptiva de sus connotaciones negativas, ya que los rasgos idiomáticos variables se evaluarían no con respecto a un ideal monolítico y unitario de lengua,..., sino con respecto a la adecuación estilística de tales variantes en función de la situación comunicativa».

Elena Méndez, (1999, pág. 115)

¹ Cuando decimos *comunidad hispana* queremos dejar bien claro que estamos tomando una perspectiva panhispanista que nos engloba a todos.

² Esto significa que, si nos basáramos en el español de México como modelo lingüístico, la lengua ejemplar estaría constituida por los usos lingüísticos más prestigiados y generales, es decir, por la norma culta defenida, al ser esta variante el modo ideal al que todo hablante mexicano aspira (Moreno de Alba...).

Por ello, aceptamos el concepto de *lengua estándar*, pero sólo a partir de su variacionismo, para nombrar los diferentes modelos lingüísticos que pueden tener lugar en la didáctica del español, y no en el sentido prescriptivo actual, pues un único modelo que coincide con los usos de la *norma castellana* no posee la suficiente fuerza coercitiva para representar a toda la comunidad panhispana. Así pues, y siguiendo las opiniones vertidas por el profesor F. Moreno (2000, pág. 79), para la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera, teniendo en cuenta la multiplicidad de contextos en los que puede tener lugar la enseñanza del español, se pueden dar tres posibles soluciones prototípicas a la hora de escoger un modelo lingüístico: el modelo del español de Castilla -por su prestigio histórico e internacional-, el modelo del español de cada zona principal -por su prestigio nacional- y el modelo de los usos panhispánicos - por su valor neutral.

4. El cambio lingüístico y la variación desde un punto de vista funcionalista

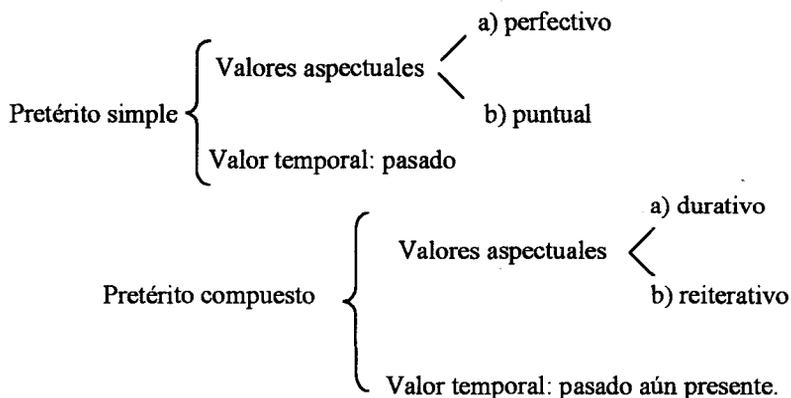
Como argumenta la profesora M^a José Serrano (1999, pág. 11): «toda variación en la lengua es signo de evolución, dinamismo y cambio». Continuando con las ideas de esta autora, todas las muestras de variacionismo que nos encontramos en la actualidad son fruto del lento desarrollo y desigual efecto del fenómeno conocido como cambio lingüístico.

Desde un punto de vista funcional, las lenguas cambian porque se hablan, se hacen en el hablar, de modo que no puede entenderse o justificarse desde un punto de vista eminentemente formal, que excluya el fenómeno de la comunicación (el diálogo) y a sus agentes: hablante y oyente. Como sostenía Coseriu (1973), la variación en la lengua es la máxima evidencia de la actividad del cambio lingüístico: una actividad motivada por una causa eficiente, que es la libertad lingüística o expresiva, y una razón fundamental, que es la finalidad comunicativa de los hablantes. O lo que es lo mismo, una lengua no puede ser explicada sin tomar en cuenta que, por encima de todo, es una actividad finalista cargada de unos valores semántico-pragmáticos, de unas funciones o intención comunicativas, fruto de la adaptación que, del sistema lingüístico, hacen sus hablantes. En este sentido, es del todo fundamental comprender que el hablante, mediante su propia elección, escoge una forma lingüística, la selecciona, y dice algo de un modo determinado, de acuerdo con sus intenciones expresivas y con el medio en que interactúa (contexto), es decir, de acuerdo con una situación comunicativa. Por ello, conviene recordar que la lengua no posee una existencia autónoma del ser individual, como ocurre en la teoría prescriptiva de la lengua estándar, la lengua no es solo forma, ya que el hablante participa de la lengua. Lo cual significa, como argumenta M^a José Serrano (1999, pág. 24) que «los casos de variabilidad nos indican la capacidad que tiene el sistema, incluso dentro de sus restricciones formales, de poder ser modificado funcionalmente». Así pues, el fenómeno de la variación lingüística ha de ser tratado desde la perspectiva puramente funcional del lenguaje, para comprender que «la variación es indicio de que el repertorio de formas lingüísticas se reparte en distintos dominios de la realidad, sirviendo de manera diferente a cada situación diferente», Serrano, (1999, pág. 23). De esta manera, obtendríamos una razón más para argumentar que no es sostenible la afirmación de que tan sólo haya un único modelo lingüístico estándar del español, sino varias modalidades legítimas también desde un punto de vista lingüístico, sociolingüístico y pragmático.

5. Divergencia comunicativa en la morfosintaxis de la norma culta peninsular frente a la norma culta mexicana: los usos del pretérito perfecto e indefinido

A partir de ahora nos vamos a basar fundamentalmente en el comentario de las divergencias comunicativas que se producen entre dos variedades lingüísticas de una misma lengua, ya que es la mejor forma de visualizar las repercusiones y consecuencias del variacionismo. Concretamente, vamos a centrarnos en la divergencia comunicativa que se produce en la morfosintaxis de la norma culta peninsular frente a la norma culta mexicana en los usos del pretérito perfecto e indefinido, adoptando para ello un análisis de tipo funcional, en donde poder observar de qué manera dispar se relacionan forma y función en la representación de los esquemas temporales del pasado.

La oposición de las formas pretéritas (*canté / he cantado*) en el español mexicano, no puede justificarse a partir de procedimientos introspectivos, si es que pretendemos visualizar cómo se organizan las funciones comunicativas de las formas de los tiempos pretéritos.³ En este sentido, en lo que se refiere al español de España, si tenemos en cuenta las tesis de Alarcos (1982, pág. 19), las diferencias que definen el uso de la forma simple frente al uso de la forma compuesta consisten básicamente en los distintos matices temporales que se expresan con estos tiempos, mientras que, por otro lado, en el español de México, según los estudios de J.M. Lope Blanch (1983, págs. 132-134) la diferencia de uso radica en el valor aspectual que poseen ambas formas pretéritas.



Como podemos observar, en el español hablado en México siempre que el fenómeno verbal se presente como terminado o concluido, se usará el pretérito simple, independientemente de cuál sea la relación temporal del pasado con el presente gramatical. Como consecuencia de este ajuste del sistema verbal, la forma compuesta en la norma mexicana se empleará para expresar aquellas acciones que posean un carácter durativo o no resultativo, es decir, imperfectas, así se haya iniciado en el pasado; manifestando de esta manera su continuidad en el momento presente y aún

³ Quizá esta diferente distribución funcional que poseen los tiempos pretéritos en el español de México sea la causa de que en los análisis del español culto hablado en México, sea muy escasa la presencia del pretérito perfecto en relación con la frecuencia en que aparece empleado dicho tiempo verbal en el habla de los informantes españoles; véase Moreno de Alba, J., «Frecuencias de formas verbales en el español hablado en México», en J.M. Lope Blanch (1977: 115-128), *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, México, UNAM.

su proyección en el futuro⁴. Luego, en el español de México, lo más habitual será encontrarnos con enunciados del tipo, *hoy llegué tarde al desayuno* frente a la variante peninsular *hoy he llegado tarde al desayuno*. Esta es una realidad manifiesta en el lenguaje mexicano que incluso iría en contra de la teoría defendida por Alarcos (1982, pág. 24) para los usos de la forma simple y la forma compuesta en relación con los adverbios temporales, en tanto en cuanto hasta los modificadores o complementos adverbiales que suelen acompañar a estos dos tiempos, varía también de una norma a otra del español.

Y es que en México, como venimos reiterando, la expresión de acciones pasadas, anteriores al ahora, aunque se produzcan en el «presente ampliado», se realiza mediante el uso del pretérito indefinido, pues los matices aspectuales constituyen los valores primarios que distinguen el empleo de un tiempo u otro del pasado. Por ello, podemos encontrarnos con intercambios comunicativos del tipo *¿Todavía no ha llegado?*, donde la locución adverbial *todavía* no indica la imperfección de la acción y su posible realización en el presente o en el futuro (de ahí que el pretérito perfecto en este caso, pueda alternar incluso con el presente de indicativo), frente a su respectiva afirmación *Sí, ya llegó*, con la cual se expresa que efectivamente la acción se ha cumplido. En este sentido, sería un uso muy poco habitual en un hablante medio mexicano, la expresión *ya ha llegado*, precisamente por el carácter perfectivo de la acción. Y yendo más lejos, si dejáramos de un lado los modificadores adverbiales y demás complementos que, en la norma peninsular, inciden en el empleo de uno u otro tiempo verbal, contemplaríamos nuevamente cuáles son las diferencias comunicativas que se establecen entre el uso de la forma simple y la compuesta. Así por ejemplo, tomando estos dos supuestos:

SUPUESTO A

El profesor no ha venido

SUPUESTO B

¡Vámonos! El profesor no vino

Con el supuesto A, estaríamos comunicando que el profesor no ha venido todavía, pero puede aún venir. Mientras que con el supuesto B, nuestro propósito sería el de transmitir que, definitivamente, el profesor no ha venido hoy y no va a venir.

Dicho esto, podemos concluir que si enfrentamos los enunciados del tipo *Hoy llegué tarde al desayuno* frente a *Hoy he llegado tarde al desayuno*, se constituyen dos variedades morfosintácticas complementarias, ya que la sustitución de una por otra no provocaría ningún cambio de significado, especialmente con el refuerzo significativo que ejercería el contexto en el que dos interlocutores estuvieran comunicándose. Ahora bien, ¿serían igualmente válidas para la enseñanza de la lengua española a extranjeros? La respuesta es sí. Ambas soluciones son del todo correctas y susceptibles de ser llevadas al aula de ELE, porque en ningún momento estaríamos contradiciendo regla alguna del sistema lingüístico abstracto de nuestra lengua. Otra cuestión diferente sería la de si ambas formas son igualmente ejemplares o para quiénes lo sería y aquí tendríamos que tener en cuenta que la ejemplaridad de una lengua está estrechamente vinculada a sus hablantes, bajo las coordenadas de espacio y tiempo. Es decir, *hoy llegué tarde* no sería ejemplar para un hablante español, mientras que sí lo sería para un hablante mexicano, pero en ambos casos, tanto en *hoy llegué*

⁴ Como reconoce el propio J.M. Lope Blanch (1983: 138), en el español peninsular hay casos en los que el pretérito perfecto adquiere un valor imperfectivo que aún no ha sido definido por los gramáticos. Sería el caso de las frases del tipo “*he vivido en su casa desde que murió nuestro padre*” (sigo viviendo), donde la forma compuesta abarca el presente.

como en *hoy he llegado*, un español y un mexicano serían consecuentes con la realización verbal del sistema lingüístico que pretenden realizar, que no es otro que aquel que no les es ajeno o extraño Moreno de Alba, (1999, pág. 52)

Bibliografía

- ALARCOS LLORACH, E., *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1982.
- ALVAR, M., *Por los caminos de nuestra lengua*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1995.
- ALVAR, M., *Manual de dialectología hispánica: el español de América*, Ariel, Barcelona, 1996.
- ALVAR, M., *Español en dos mundos*, Madrid, Temas de hoy, 2002.
- COSERIU, E., *Sincronía, Diacronía e Historia: el problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos, 1973.
- COSERIU, E., «Norma andaluza y español ejemplar», en las *Actas del III congreso sobre enseñanza de la lengua en Andalucía*, Diputación Provincial de Huelva, 1995.
- LOPE BLANCH, J.M., *Estudios sobre el español de México*, México, UNAM, 1972.
- LOPE BLANCH, J. M., *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, México, UNAM, 1977.
- LOPE BLANCH, Juan M., *Estudios de Lingüística hispanoamericana*, México, Universidad Autónoma Nacional de México, 1989.
- MÉNDEZ, E., «La norma idiomática del español: visión histórica», *Philologia Hispalensis*, 13, 1999.
- MORENO DE ALBA, J., *El lenguaje mexicano*, México, editorial Hispanoamericana, 1999.
- MORENO FERNÁNDEZ, F., *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Ariel, 1998.
- MORENO FERNÁNDEZ, *Qué español enseñar*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- SERRANO, M^a. J., *Estudios de variación sintáctica*, Frankfurt-Madrid, Vervuert- iberoamericana, 1999.